

**HECHO ESENCIAL**

**CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA  
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043**

GGEN 0150

Santiago, 11 de Marzo de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 10 de marzo de 2016, la totalidad de los acreedores financieros de C.C.A.F. La Araucana, aprobaron por unanimidad el Acuerdo de Reorganización Judicial que fuera presentado con fecha 26 de febrero de 2016 ante el 25° Juzgado Civil de Santiago.

La vigencia e implementación de dicho Acuerdo se efectuará una vez que éste se entienda aprobado en los términos de lo establecido en el artículo 89 de la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

Saluda atentamente a usted,



EDUARDO SANTIBAÑEZ RUBILAR  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

FSR/mos